

170

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 10 FEB 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El juzgado para resolver las peticiones precedentes, dispone:

- 1 – La manifestación del demandante preséntese a través de abogado.
- 2 – La solicitud del perito, estese a lo ordenado en auto de fecha 22 de marzo de 2018, numeral 4.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. <u>009</u>	hoy
<u>11 FEB 2021</u>	
El Secretario,	

